



**INSTITUTO NACIONAL
PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EDUCACIÓN**

R.F.C. INE020807FG6
 JOSÉ MARÍA VELASCO No. 101
 COL. SAN JOSÉ INSURGENTES,
 C.P. 03900, DEL. BENITO JUÁREZ

NOMBRE, DOMICILIO Y ACREEDITACIÓN: **PROVEEDOR**

JESÚS YAÑEZ GUTIÉRREZ

(1) DATO CONFIDENCIAL

FECHA DE ENTREGA:
 11 DE ENERO AL 05 DE
 FEBRERO DE 2010

FECHA DE EMBARQUE: DÍAS AÑO

Estratificación						
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado	marque con una x	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6		
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93		
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50			95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235		
	Servicios	Desde 51 hasta 100				
	Industria	Desde 51 hasta 250			250	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

FECHA: DIA 08 MES 01 AÑO 10
 HOJA No. 1 DE 1

COTIZACIÓN No (O REF) DE FECHA: DIA 21 MES 12 AÑO 2008

No. DE PEDIDO: **00004** AÑO: **2010**
**FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN
 TODA SU CORRESPONDENCIA,**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

LUGAR DE ENTREGA:
 INSTALACIONES INEE, MÉXICO, D.F.

PLAZOS DE ENTREGA:
 26 DIAS NATURALES

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:
 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A
 LA RECEPCIÓN DE FACTURA

CONDICIONES DE ENTREGA:
 DIRECTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL M.N.
---------	---------------------------	--------	----------	----------------------	-------------------

1	ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE PRUEBAS PARA LA APLICACIÓN PILOTO EXCALE 03 A VARIOS DESTINOS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (CHIH, QRO Y TOLUCA)	SERVICIO	1	\$ 73,000.00	\$ 73,000.00
---	--	----------	---	--------------	--------------

**NOTA: LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO
 NO SE OTORGARAN ANTICIPOS**

CANTIDAD CON LETRA
 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 73,000.00
 I.V.A. \$ 11,880.00
 RETENCIÓN 4% \$ 2,920.00
 TOTAL \$ 87,800.00

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, FIRMA Y FECHA)
 ING. ADRIÁN RAMÍREZ GUEVARA
 SUBDIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 08/01/10
 5482 0900 EXT. 1104

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 COBUZA No:
 AFIANZADORA:
 FECHA:
 IMPORTE:

AUTORIZACIÓN (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)
 LIC. JAVIER DE JESÚS NOYOLA DEL RÍO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 FECHA: 08/01/10

ORIGINAL:
 REGISTRO PRESUPUESTAL

COPIAS:
 1.- PROVEEDOR
 2.- ACUSE DE RECIBO
 3.- ALMACÉNES

(1) Eliminado: RFC Y DOMICILIO. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS A QUE SE SUJETA EL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO

ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES:

(2) Eliminado: FIRMA. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPROMETIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JEIOL YÁÑEZ GUTIÉRREZ
 CARGO: GERENTE DE OPERACIONES
 FIRMA: **(2) DATO CONFIDENCIAL**
 TELEFONO No.: 55-13-01-89
 CORREO ELECTRÓNICO: jeiol-yanez-g@hotmail.com
 FECHA DE FORMALIZACIÓN: 08 | 01 | 10

CONTRATO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LO SUCESIVO "EL INEE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAVIER DE JESÚS NOYOLA DEL RÍO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE, POR OTRA PARTE, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS YÁÑEZ GUTIÉRREZ, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (Nº Y NOMRRF)	No. OFICIO (CAPR/REG/COO)	FECHA	DÍA	MES	AÑO
			08	01	10
AUTORIZACION PARA INVERSIÓN					

DECLARACIONES

I. EL INEE

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del año 2002 y cuya función principal es la de ofrecer a las autoridades educativas de naturaleza federal y locales, así como del sector privado, las herramientas idóneas para hacer la evaluación de los diferentes modelos que integran sus correspondientes sistemas educativos.
 I.2 Que este contrato lo adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo.
 I.3. Que cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente y tiene su domicilio en José María Velasco No. 101, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Del. Benito Juárez.

II. E L PROVEEDOR

II.1 Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este contrato, mediante los documentos referidos en anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integrante del mismo y tiene por objeto, entre otros, la producción compra-venta y comercialización de los bienes materia de este contrato.
 II.2 Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento, y para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio al Indicado en el anverso del mismo.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El Proveedor acepta el presente contrato y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado en el anverso, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso el contrato se considera definitivamente aceptado.

SEGUNDA.- El Proveedor se obliga a entregar al INEE los bienes relacionados en el anverso de este contrato y sus anexos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los mismos.

TERCERA.- Las partes acuerdan que el INEE podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- Este contrato no es válido si presenta alteraciones.

QUINTA.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del Proveedor.

SEXTA.- El Proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo al INEE.

DE LA GARANTÍA DE CALIDAD E INSPECCIÓN

SÉPTIMA.- El Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de este contrato mediante póliza de fianza a favor del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por el 10% de su monto total, así como entregar fianza al INEE por un monto equivalente al 100% del total del anticipo que reciba, que no excederá en ningún caso del 40% del total del contrato y de otorgarse éste, se precisará sus condiciones de amortización en el anverso.

OCTAVA.- El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser usados no corresponden a las especificaciones consignadas con el contrato.

NOVENA.- El INEE, a través de su Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, efectuará las pruebas selectivas sobre calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

DÉCIMA.- Independientemente de las pruebas que realice la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, el Proveedor se obliga ante el INEE a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

DÉCIMA PRIMERA.- El Proveedor, de acuerdo al contrato, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido podrá efectuar entregas parciales.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con este contrato y sus anexos, pagará al INEE una pena convencional del 2% (dos por ciento) del valor total de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el I.V.A. por cada día natural de atraso, que en conjunto no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al Proveedor, y se cubrirán a opción del INEE con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, o mediante su descuento en la facturación que presente el Proveedor.

DÉCIMA TERCERA.- El INEE podrá incrementar este contrato en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. En este caso, el Proveedor deberá presentar un endoso a la fianza de cumplimiento referida en la cláusula Séptima.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando el Proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. De conformidad con el Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en las bases del procedimiento de adquisición.

DE LA FACTURACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del contrato, tales como el número de contrato, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.

DÉCIMA SEXTA.- Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y dos copias de la factura respectiva, debidamente requisadas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

DEL PAGO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El INEE pagará al Proveedor por los bienes referidos en la cláusula Segunda, la cantidad indicada en este contrato y sus anexos, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en su anverso, en donde se establece si su condición es de precio fijo y si se trata de contrato abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este contrato, se registrará por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día mes y año que se indica en el anverso de este contrato, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.

POR EL INEE

[Firma manuscrita]

POR EL PROVEEDOR

(2) DATO CONFIDENCIAL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO

FECHA DE SOLICITUD: 04-Ene-10



N°	DESCRIPCIÓN DE (LOS) ARTICULO(S)	UNIDAD	CANTIDAD	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES				COSTO T.	COSTO UNITARIO	COSTO T.	COSTO UNITARIO	COSTO T.
				TRANSPORTES JUAN ZAMORA	MEGA TRANS	JESUS YAÑEZ GUTIERREZ						
1	ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE PRUEBAS PARA LA APLICACIÓN PILOTO EXCALE 03	SERVICIO	1	87,000.00	80,000.00	87,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	73,000.00	73,000.00	73,000.00
				SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL					SUBTOTAL
				IVA	IVA	IVA	IVA					IVA
				RET. 4%	RET. 4%	RET. 4%	RET. 4%					RET. 4%
				TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL					TOTAL
OBSERVACIONES:				87,000.00	80,000.00	87,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	73,000.00	73,000.00	73,000.00
				13,920.00	12,800.00	13,920.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	11,680.00	11,680.00	11,680.00
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				100,920.00	92,800.00	100,920.00	92,800.00	92,800.00	92,800.00	84,680.00	84,680.00	84,680.00

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES						
PARÁMETROS	PUNTAJE	CAUFGACIÓN	PUNTAJE	CAUFGACIÓN	PUNTAJE	CAUFGACIÓN
PRECIO	8	4.80	9	5.40	10	6.0
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10	2.00	10	2.00	10	2.0
CONDICIONES (PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA)	10	2.00	10	2.00	10	2.0
TOTAL		8.80		9.40		10.0

ELABORÓ

[Firma]
LIC. YETABEL CASTILLO
JEFE DE ADQUISICIONES

REVISÓ

[Firma]
LIC. GUILLERMO ESCOBAR CRUZ
JEFE DE DPTO. DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

[Firma]
ING. ADRIÁN RAMÍREZ GUEVARA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el Art. 42 de la LAASP y en virtud de que el proveedor JESÚS YAÑEZ GUTIERREZ ofertó las mejores condiciones técnicas y económicas la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios sugiere la adjudicación del contrato al proveedor antes mencionado.

VO. POR ÁREA SOLICITANTE

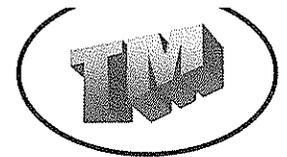
[Firma]
MIRO ROBERTO VALDEZ ALBA
JEFE DEL DPTO. DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y SERVICIOS

AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

[Firma]
LIC. JAVIER DE JESÚS NOYOLA DEL RIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INGENIERÍA ESPECIALIZADA "MONARCA"
SERVICIO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO
SERVICIO DE MUDANZAS ESPECIALIZADA



DICIEMBRE 14, 2009.

Ing. Adrián Ramírez Guevara
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Presente:

Por este medio le presento a usted nuestra cotización para el servicio solicitado de las entregas de material didáctico a varios destinos en el interior de la República Mexicana.

ENTREGAS DESTINOS FORANEAS		
ORIGEN	DESTINO	IMPORTE
MEX	QRO. QRO CHIH. CHIH.	\$32,000.00
MEX	TOLUCA. EDO. DE MEX,	\$4,500.00
	TOTAL	\$36,500.00
	IVA	\$5,840.00
	SUBTOTAL	\$42,340.00
	-4%	\$1460.00
	GRAN TOTAL	\$40,880.00

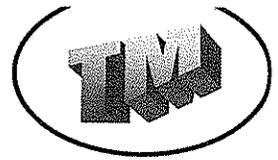
RECOGER DESTINOS FORANEAS		
ORIGEN	DESTINO	IMPORTE
CHIH. CHIH. QRO. QRO.	MEX	\$32,000.00
TOLUCA EDO. DE MEX.	MEX	\$4,500.00
	TOTAL	\$36,500.00
	IVA	\$5,840.00
	SUBTOTAL	\$42,340.00
	-4%	\$1460.00
	GRAN TOTAL	\$40,880.00

GRAN TOTAL DEL SERVICIO	\$ 81,760.00
--------------------------------	---------------------

Eliminado: TELEFONO CELULAR. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.



INGENIERÍA ESPECIALIZADA "MONARCA"
SERVICIO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO
SERVICIO DE MUDANZAS ESPECIALIZADA



Incluye IVA y maniobras de carga y descarga.

Se entregaran de acuerdo a la programación que nos proporcionaron y a la hora que ustedes nos indiquen.(previo acuerdo de ambas partes)

S e tramitaran las garantías que ustedes nos soliciten como fianza o algún otro tipo.

Crédito de acuerdo a sus políticas de pago.

Agradeciendo su atención y esperamos vernos favorecidos con su aprobación

(1) DATO CONFIDENCIAL

Atte.

Ing. Jesús Yañez Gutiérrez
Gte. De Operaciones

Eliminado: FIRMA. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

Eliminado: TELEFONO CELULAR. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

MEGATRANS

AV. 537 No. 76 COL. SAN J. DE ARAGON C.P. 07920 DEL. G.A.M. TEL. 57-60-48-46 / 57-60-56-13

México.D.F. 14 de diciembre del 2009.

Ing. Adrián Ramírez Guevara
Subdirector de Recursos Materiales
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Por este medio de la presente le envié a usted nuestra cotización de los siguientes servicios.

Reparto de material Exámenes a la ciudad de Querétaro Qro. Y Chihuahua Chih. Entregar y recoger en fechas diferentes \$ 70,000.00

Entrega de material de exámenes en la ciudad de Toluca Edo. De México entregar y recoger. \$ 10,000.00

Los costos son más IVA.

Incluye maniobras de carga y descarga y protección especial con plástico a los paquetes así como un trato especial por ser material impreso.

Agradeciendo la atención a la presente cotización esperamos vernos favorecidos con la aprobación del presente presupuesto.

Eliminado: FIRMA. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

Sr. Esmésio Valencia
Gerente General



Ing. Adrián Ramírez Guevara
Subdirector de Recursos Materiales
I.N.E.E.

En base a su solicitud de presupuesto por este medio le envié a usted nuestra cotización de los siguientes servicios.

Entrega y recolección de material de exámenes a de Toluca Edo. De México el costo por ambos servicios es de . \$ 11,000.00

Entrega y recolección de material de exámenes a las ciudades de Querétaro Qro. y Chihuahua Chih. \$ 76,000.00

Entrega de material de exámenes en la ciudad de Toluca Edo. De México entregar y recoger. \$ 5,000.00

Los costos son mas IVA.

Incluye maniobras de carga y descarga y protección especial con plástico a los paquetes así como un trato especial por ser material impreso.

Agradeciendo la atención a la presente cotización.

Atte. Eliminado: FIRMA. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

Sr. Juan José Zamora Sanchez
Gerente General
México.D.F. 14 de diciembre del 2009.

Eliminado: TELEFONO CELULAR. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

**Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Dirección de Relaciones Nacionales y Logística**

**Exámenes de la calidad y el logro educativos
de 3° de primaria
Excale 03
Aplicación piloto**

**Especificaciones de impresión, empaquetado y distribución
de materiales**

Noviembre de 2009

Contenido

	Pág.
Introducción	3
Compromisos específicos de la empresa en el procedimiento de revisión, autorización y conclusión del trabajo de impresión en 2008	4
1. Pruebas y cuestionario para Alumnos	5
2. Cuestionarios de contexto para Directores y Docentes	7
3. Características de la impresión de los instrumentos (Pruebas y Cuestionarios para Alumnos, Cuestionario para Director y Cuestionario para Docente)	8
4. Materiales de apoyo	9
5. Material complementario	11
6. Empaquetado	12
7. Envío y recolección de materiales	14
8. Cronograma	15

- 6.9 Las cantidades de Alumnos y Docentes participantes se establecerán en la base de datos para impresión que el INEE entregará.
- 6.10 Al interior de las bolsas 3 y 4, deberá incluirse una etiqueta de seguridad de texto rojo y una etiqueta de seguridad de texto verde.
- 6.11 Las bolsas 4 y 3 deberán ubicarse en el fondo de la caja en ese orden y posteriormente la bolsa 2 y el sobre manila, en ese orden. Encima de estos paquetes deberá incluirse la bolsa 1.
- 6.12 Las cajas deben ser de cartón corrugado simple, calibre 7 – 9 kg. resistente para el manejo continuo de su traslado, así como de su apertura y cierre varias veces. La parte inferior de la caja deberá estar sellada en el fondo y con cuatro pestañas en la parte superior cerradas con cinta canela.
- 6.13 La empresa no podrá incluir logotipo o distintivo alguno que la identifique, en ninguna parte del material reproducido o del utilizado para empaquetado, distribución, control o cualquier otro.

7. Envío y recolección de materiales

- 7.1 Las cajas correspondientes a cada una de las entidades participantes deberán entregarse en las capitales de los estados y en las direcciones y horarios que el INEE establecerá. Esta información será entregada a la empresa antes del 21 de diciembre.
- 7.2 La entrega de material en las entidades federativas deberá formalizarse con los recibos que el INEE entregará antes del 21 de diciembre, junto con el directorio y horarios del lugar donde el material deberá ser entregado en cada entidad federativa.
- 7.3 El material de aplicación deberá entregarse en las entidades participantes entre el 11 y el 15 de enero en las direcciones y horarios establecidos en los recibos correspondientes que, como ya se ha mencionado, el INEE emitirá.
- 7.4 Una vez aplicado el material, las cajas correspondientes a cada entidad deberán recogerse a partir del 2 de febrero, en la fecha específica, dirección y horario que el INEE establezca y utilizando los recibos que el INEE habrá entregado para tal efecto. El Instituto entregará la información y los formatos de recibo oportunamente e informará a la empresa a partir de qué día podrá recogerse el material en cada caso.
- 7.5 El material recogido de las entidades deberá entregarse en la bodega del INEE una vez que se encuentre en la ciudad de México.

8. Cronograma

	Actividad	Fecha	Responsable
8.1	<p>Entrega a la empresa impresora de archivos electrónicos y versiones impresas de instrumentos, formatos y materiales de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos para la impresión de los instrumentos y formatos. • Archivos electrónicos de Pruebas para Alumnos (19 formas) • Archivos electrónicos de Cuestionario para Alumnos • Archivo electrónico y versión impresa del Cuestionario para Docentes • Archivo electrónico y versión impresa del Cuestionario para Directores • Archivos electrónicos y versión impresa de: <ul style="list-style-type: none"> Formato ER Formato FA1. Formato FA2. Formato FA3. Folleto informativo para Directores y Docentes. Folleto informativo para Padres Protocolo para el Aplicador Agradecimiento del INEE para las Escuelas • Modelo de etiqueta de seguridad de texto rojo • Modelo de etiqueta de seguridad de texto verde 	20 de noviembre	INEE
8.2	Apoyo a la empresa con la revisión de pruebas de materiales a reproducir.	23 de noviembre al 4 de diciembre	INEE-Empresa
8.3	Reproducción y empaquetado de materiales	7 al 16 de diciembre	Empresa
8.4	Revisión del empaquetado de materiales	17 al 21 de diciembre	INEE
8.5	Entrega de materiales empaquetados a las entidades participantes	11 al 15 de enero	Empresa
8.6	Entrega de materiales aplicados en la bodega del INEE	2 al 3 de febrero	Empresa



Suficiencia Presupuestal - Control Presupuestal

Datos del Requiritante

Clave del requiriente: 235

Puesto: DIRECTOR DE ÁREA

Nombre: Magdalena del Pilar González Martínez

Adscripción: C301

Datos de la Solicitud

Folio: 1112

Mes de la aplicación: Marzo

Clave del Centro de Costo: C300

Clave del PAA: 37-00

Fecha de solicitud: 18/03/2010

Status: Terminada

Descripción: Relaciones Nacionales y Logística

Descripción: Aplicación de los Excale

Actividad	Descripción
37-01	Piloteo Excale en 3° de Primaria

Conceptos de Gasto	Importe aproximado
SERVICIO DE ENTREGA Y RECOLECCION DE MATERIAL DE EVALUACION, ADQUISICION DE MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS	\$84,680.00
Total	\$84,680.00

Total Acumulado: \$84,680.00

Descripción del bien o servicio:

Traslado de materiales de la aplicación piloto Excale 03

Comentarios:

(Ninguno)

Firma del solicitante

ngFiShBypEzBeUvP4xsmP+8Y3wryyMrcz79jPj5YribzZSIFK7GDAO47Y0WYVCFE4QB7O6Zbs6EnbIhQbDOKX
 EF1aD4gxd+WE4KT1GYJ5xqm9B/Nq7E4+JYjxMS/gUea1zrX1ZRDmxFN4MsfG767MC3nOQZ/LHCd7TRX2qwkVld
 1pFzDCPxeRZfGiG5TJcgJsRMTNv2e8CHXzHuFN86VA1APookuD86tS7+aT4oPWsSub57ULPncEdtDnK2RrPW
 O8j7pDbfoPHjGh2I3eMv0VjKtsMTrcsNe1g5fzHUzNBkjOVu5K2jQE3D5nBOJhk+nFIZKNzYriM2sJzy9gA==

Firma del subdirector de recursos financieros

Sf1X1US/ZeOwt+slvivrN9zgA2TCSb8OZ0ipW7LmoGZJ/74z+gkPLnuBCZgT00yLsn/+4BBB7wl/1muItQ3x+
 d0J5N0by4a6jDw0UQhmjt8xOknlU3V83op3FXGme8KjxK2bs2NbA2CCNAOp2CxPIBxZQd4N3XAXeKNS8EpMa5K
 lmTbu2vHxwRyMW3qYwXBvgJ/leK/9h0Jfi/+fHCToEsmsnjTHBFeBcz7dhaiN964efIIBlfiQTojA1Hi)+FeR
 mJuTOUxuUmUykoHGn4mECuf29/6OyJXGngM3ATnu4aUcaIXEYP1MAkz57LHmQOeQZBr/6cdE2F6QhSObuufnw==

Firma del director

cBIO3WngmuXhfbLhb2FrROSO1h27hJZmC0qXsE0wGx1YotBKgpN1mTodUfwzm+2Z4u1XRMQs0gu/jahQMM8aj
 KdzXOKBna7G7fAyr/XRuTdEqKIKxE+wSj/ZVlpHljf3kv32xbsXPb9Barl92igb/G46UsvhzM0sNSGJx1FGG
 hKRHR1CPJUMJ6UslrXNaBkP2tSujnC4BLhmuIy3cdPi4KbF1AMOGiPgJYgUnHCETYZKFCBRlgQrcbICvmhBHOF
 q60TDZVqYsZmVt43HWraZjzNGTPYXkyvk+HvRg2F35pgTCCmXVbEvE2VuPQcN01qe69suoguzyaN7690xeA==

Firma del control presupuestal

yWY4L4J1AcEIP0S+xkSSN81hInaQSj8RyOt/BFYAvE4II7IBkANXIDUL7PW+Jfkp0e+/F/4chRFIh3vn4I3
 qVJX8UjYfYBB2ntK8nHcDK14jttj0Q9Xw51/pniEsuXEwAY9CDZul749niXfKH43ceIpg7ZRxl9fCV/wgod3B7
 VzZHzcGK3SWZV9sqMQfNhg+jj9wkGa5TZVZtit6kat7ofFxlDStxZaZ3/1i69gR0otUVC/1PZUyuXedllIN+o2J
 g5RRht3jMkZtrtmvDNT1noo2c09rj+wog7aTmGBFVpmaNm/pM17crbV3ptHmQXwhfN8V0eJb0bdudAL3qg==